



**Ana Haro** | Dada la disparidad de precios, así como los diferentes niveles de exigencia, que existen en España para pasar la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) es habitual los desplazamientos a provincias o comunidades limítrofes para pasar esta prueba obligatoria.

El problema llega desde que el Ejecutivo decretó el **estado de alarma** el pasado 25 de octubre y dejó en manos de las comunidades autónomas el cierre perimetral de sus territorios, por lo que los ciudadanos están sujetos a las decisiones de los gobiernos regionales en materia de limitación de movimientos. Como es el caso de Castilla y León, que está cerrada perimetralmente.

Sin embargo, el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, que regula el estado de alarma, establece en uno de sus puntos las **excepciones** por las cuales se permite entrar o salir de una comunidad cerrada perimetralmente, siempre que el desplazamiento esté **justificado**

. Una de esas excepciones es para la realización de

**gestiones administrativas**

. En el texto se recoge con las siguientes palabras: “Renovaciones de permisos y documentación oficial, así como otros

**trámites administrativos inaplazables**

”.

Por tanto, según ha podido constatar este periódico, sí se permite el desplazamiento a otra comunidad para pasar la ITV, pero recordar que será requisito indispensable tener solicitada

**cita previa**

–que debe realizarse de forma

**telemática**

- y llevar encima un

**justificante**

para demostrar el motivo del desplazamiento.